Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 251.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A., PIRO'Y S.A., SAS PARAGUAY S.A, ELECTRICIDAD YACYRETA Y CCP S.A., EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/13.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA ID Nº 250.956, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, sus modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y la Resolución DNA N° 234 de fecha 28 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…* ".

Que el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 162 de fecha 28 de noviembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de Noviembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas ELECTROPAR S.A., con RUC N° 80009085-3 por el monto total de GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 12.320.000) IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 12, 86; PIRO'Y S.A., con RUC N°80000505-8, por el monto total de GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS (G.59.683.902), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en*

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
Director Nacional Adjunto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

los ítems 2, 13, 19, 20 ,22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 40, 41, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 78, 81, 87, 88, 89, 90 SAS PARAGUAY S.A, con RUC N° 80047349-3, por el monto total de GUARANIES DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (G. 10.084.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 42, 46, 52, 53, ELECTRICIDAD YACYRETA con RUC 366.529-1 por el monto total de GUARANIES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (G. 14.213.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 3, 18, 31, 33, 36, 37, 38, 63, 72, 73, 75, 76, 77, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 118; CCP S.A con RUC N° 80000077-3, por el monto total de GUARANIES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (G. 123.054.710), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 39, 44, 45, 47, 59, 60, 68, 80, 82, 83, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 108 y 119. Se sugiere declarar desierto los Ítems 29, 34, 58, 61, 62, 103, 104, 105, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "a) que no se hubiera presentado oferta alguna; así como los ítems 21, 23, 32, 43, 56, 57, 71, 74, 79, 84, 85, 92, 115, 116 y 117, por la causal establecida en el inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 64 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3821 de fecha 29 de noviembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma ELECTROPAR S.A., con RUC N° 80009085-3 por el monto total de GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 12.320.000.-) IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 12 y 86, en el marco de la de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma PIRO'Y S.A., con RUC N° 80000505-8, por el monto total de GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS (G. 59.683.902.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 2, 13, 19, 20 ,22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 40, 41, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 78, 81, 87, 88, 89 y 90, en el marco de la de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma SAS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80047349-3, por el monto total de GUARANIES DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (G. 10.084.000.-),

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 251.-
29 DE NOVIEMBRE DE 2013.-
HOJA Nº 3

IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 42, 46, 52 y 53, en el marco de la de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma unipersonal ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ VALDEZ, con RUC N° 366.529-1 por el monto total de GUARANIES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (G. 14.213.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 3, 18, 31, 33, 36, 37, 38, 63, 72, 73, 75, 76, 77, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 118, en el marco de la de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Adjudicar a la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.), con RUC N° 80000077-3, por el monto total de GUARANIES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (G. 123.054.710.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 39, 44, 45, 47, 59, 60, 68, 80, 82, 83, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 108 y 119, en el marco de la de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 6°.- Declarar desierto los Ítems 29, 34, 58, 61, 62, 103, 104 y 105, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "a) que no se hubiera presentado oferta alguna; así como los ítems 21, 23, 32, 43, 56, 57, 71, 74, 79, 84, 85, 92, 115, 116 y 117, por la causal establecida en el inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Art. 7°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los insumos requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones dispuestas en la presente Resolución.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS